

D/ 557

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17003871

Montevideo, 17 MAR 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de la República Argentina para participar del "XLVI Viaje de Instrucción 2017 a bordo del Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD"", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 20 de marzo hasta el 7 de octubre de 2017.-----

RESULTANDO: que para concurrir al citado Viaje de Instrucción, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente al Comando General de la Armada.--

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio al señor Guardia Marina (CG) don Renzo Giordano, para participar del "XLVI Viaje de Instrucción 2017 a bordo del Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD"", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, siendo la estadía en Puerto de 2 (dos) días en el

2017.00387-1

Puerto de Buenos Aires, República Argentina, 3 (tres) días en el Puerto de Fortaleza, República Federativa del Brasil, 4 (cuatro) días en el Puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 3 (tres) días en el Puerto de Charleston y 3 (tres) días en el Puerto Miami, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el Puerto de Den Helder, Países Bajos, 3 (tres) días en el Puerto Wilhelmshaven y 5 (cinco) días en el Puerto de Hamburgo, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el Puerto de Malmo, Reino de Suecia, 3 (tres) días en el Puerto de Boulonge Sur Mer, República Francesa, 4 (cuatro) días en el Puerto Portsmouth, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 4 (cuatro) días en el Puerto Barcelona y 3 (tres) días en el Puerto Santa Cruz de Tenerife, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 3 (tres) días en el Puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay y 1 (un) día en el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, desde el 20 de marzo hasta el 8 de octubre de 2017.-----

2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 1.272,30 (dólares estadounidenses un mil doscientos setenta y dos con 30/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- Por los 148 (ciento cuarenta y ocho) días de navegación, abónese la suma total de \$ 76.306,87 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos seis con 87/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales,

ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 6.985,00 (pesos uruguayos seis mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).-----

5to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes marítimos fuera del País" y al Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

